

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 090/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 090/07

Sucre, 26 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No. 079/07 de 02 de febrero de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. Nro. 380/06**, emergente de la Convocatoria para contratación Menor de Firmas Consultoras, para su consideración y aprobación.

Que, el servicio para la realización de la **"CONSULTORIA A DISEÑO FINAL MERCADO EL MORRO" D - 2**, se encuentra inscrito el Presupuesto y POA/06, Categoría Programática 17.0001.000, Fuente (41-119) "IDH", Partida 461, cuenta con presupuesto de Bs. 147.798,96.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública, bajo la modalidad de Contratación Menor de Firmas Consultoras No. 260/06 primera convocatoria, para la realización de la **"CONSULTORIA A DISEÑO FINAL MERCADO EL MORRO" D - 2**, y los interesados presentan sus documentos y propuestas, para su posterior evaluación en sujeción a las normas y regulaciones relativas a esta modalidad, previstas en el Art. 115 del Reglamento del Texto Ordenado del D. S. 27328

Que, conformada la Comisión de Calificación de la Entidad Contratante, se instaló en acto público el cierre y posterior apertura de propuestas de la citada consultoría, procediéndose luego a la verificación, al análisis y evaluación, establecido en el pliego de condiciones, habiéndose presentado dos propuestas, y en base a los antecedentes, descritos y tal como establece la norma, la Comisión Calificadora, recomendó adjudicar a la Consultora **"MORPHOSIS ESTUDIO S.R.L."**, por cumplir con todos los aspectos definidos en el pliego de condiciones y la convocatoria.

Que, el Máximo Ejecutivo del Área Solicitante (MEJAS), mediante nota de Adjudicación, resuelve adjudicar la **"CONSULTORIA A DISEÑO FINAL MERCADO EL MORRO" D-2**, con un precio de Bs. **134.849,50 BOLIVIANOS CIENTO TREINTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100**, a la **CONSULTORA MORPHOSIS ESTUDIO S.R.L.**, cuyo representante legal es el Arq. Atilio Taboada Castro, siendo el plazo de presentación de servicio de 60 días calendario, a partir de la fecha en la que la contraparte, expida la orden de proceder, por orden del contratante.

Que de conformidad a los artículos 49,50 y 51 del D.S. 27328, texto ordenado, la Dirección Jurídica, elaboró el **Contrato C. Nro. 380/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Condiciones y términos de referencia
- Certificación Presupuestaria
- Acta de cierre de presentación de propuestas
- Acta de Apertura de propuestas
- Informe de la propuesta adjudicada según informe de la Comisión Calificadora
- Nota de Adjudicación
- Número de Identificación Tributaria del proponente
- Registro de beneficiarios SIGMA
- Fotocopia de la cédula de identidad
- Matrícula de FUNDEMPRESA
- Recibo de Compra del Pliego de Condiciones
- Fotocopia del Poder otorgado al representante legal
- Certificado de Solvencia emitido por la C.G.R.
- Garantía de Cumplimiento de contrato Póliza Nro. 21875

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12 Num. 11 de la Ley de Municipalidades.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

R.M. N° 090/07

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del **Contrato por Servicio de Consultoría C. Nro. 380/06**, entre la Alcaldía Municipal de Sucre y la **FIRMA CONSULTORA MORPHOSIS ESTUDIO S.R.L.**, representado legalmente por **Arq. Atilio Taboada Castro**, para la realización de la **"CONSULTORIA A DISEÑO FINAL MERCADO EL MORRO" D - 2**, con un costo de **Bs. 134.849,50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo a normativa legal vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL